

CATALUÑA

MARIA TERESA ARECES PIÑOL
Universidad de Barcelona (Lérida)

En línea con las reseñas que de los años 1984, 1985 y 1986 hemos hecho en los volúmenes anteriores, ésta tiene por objeto informar acerca de las disposiciones normativas que durante 1987 la Comunidad Autónoma de Cataluña ha legislado en relación con el Derecho Eclesiástico.

Cabe señalar que si bien es cierto, por una parte, que la normativa jurídico-eclesiástica referente al factor religioso ha sido escasa, no es menos cierto que toda ella está inspirada en la tutela del interés religioso. De esta manera se puede apreciar, como en ocasiones anteriores, que los principios informadores del Derecho Eclesiástico del Estado Español y de la Comunidad Autónoma de Cataluña se reflejan en las disposiciones normativas emanadas de la Generalitat de Cataluña.

1. PRESIDENCIA DE LA GENERALITAT

— *Resolución de 22 de junio de 1987*, por la cual se conceden subvenciones de acuerdo con el régimen de convenios con las asociaciones juveniles y las entidades de servicios a la juventud (D.O.G.C. de 29 de julio de 1987).

— *Resolución de 30 de julio de 1987*, por la cual se conceden subvenciones para inmuebles destinados a actividades juveniles (D.O.G.C. de 9 de septiembre de 1987).

2. DEPARTAMENTO DE GOBERNACIÓN

— *Resolución de 25 de marzo de 1987*, por la cual se determinan los horarios máximos de cierre de los establecimientos públicos o de finalización de fiestas que regirán durante las próximas fiestas de Semana Santa en Barcelona (D.O.G.C. de 6 de abril de 1987).

— *Resolución de 25 de marzo de 1987*, por la cual se determinan los horarios máximos de cierre de los establecimientos públicos o de finalización de fiestas que regirán durante las próximas fiestas de Semana Santa en Lérida (D.O.G.C. de 6 de abril de 1987).

— *Resolución de 25 de marzo de 1987*, por la cual se determinan los horarios máximos de cierre de los establecimientos públicos o de finalización de fiestas que regirán durante las próximas fiestas de Semana Santa en Gerona (D.O.G.C. de 6 de abril de 1987).

— *Resolución de 25 de marzo de 1987*, por la cual se determinan los horarios máximos de cierre de los establecimientos públicos o de finalización de fiestas que registrarán durante las próximas fiestas de Semana Santa en Tarragona (D.O.G.C. de 6 de abril de 1987).

— *Resolución de 11 de diciembre de 1987*, por la cual se determinan los horarios máximos de cierre de los establecimientos públicos o de finalización de fiestas que registrarán durante las próximas fiestas navideñas en la provincia de Gerona (D.O.G.C. de 18 de diciembre de 1987).

— *Resolución de 11 de diciembre de 1987*, por la cual se determinan los horarios máximos de cierre de los establecimientos públicos o de finalización de fiestas que registrarán durante las próximas fiestas navideñas en la provincia de Lérida (D.O.G.C. de 18 de diciembre de 1987).

— *Resolución de 11 de diciembre de 1987*, por la cual se determinan los horarios máximos de cierre de los establecimientos públicos o de finalización de fiestas que registrarán durante las próximas fiestas navideñas en la provincia de Tarragona (D.O.G.C. de 18 de diciembre de 1987).

— *Resolución de 14 de diciembre de 1987*, por la cual se determinan los horarios máximos de cierre de los establecimientos públicos o de finalización de fiestas que registrarán durante las próximas fiestas navideñas en la provincia de Barcelona (D.O.G.C. de 18 de diciembre de 1987).

3. DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA

— *Orden de 6 de noviembre de 1986*, por la cual se regula el procedimiento para la concesión de subvenciones a Seminarios Diocesanos y Religiosos de la Iglesia Católica (D.O.G.C. de 13 de febrero de 1987).

— *Decreto 379/1986, de 18 de diciembre*, por el cual se aprueba los convenios de integración en la red de centros docentes públicos de determinados centros docentes privados (D.O.G.C. de 23 de febrero de 1987).

4. DEPARTAMENTO DE TRABAJO

— *Orden de 27 de julio de 1987*, por la cual se establece el calendario de fiestas oficiales para 1988 (D.O.G.C. de 31 de julio de 1987).

— *Orden de 11 de noviembre de 1987*, por la cual se establece el calendario de fiestas locales a Cataluña para 1988 (D.O.G.C. de 20 de noviembre de 1987).

— *Orden de 23 de diciembre de 1987*, por la cual se adapta el calendario de fiestas oficiales para 1988 (D.O.G.C. de 30 de diciembre de 1987).

5. OTRAS DISPOSICIONES

— *Resolución de 5 de agosto de 1987*, por la cual se conceden subvenciones por actividades juveniles (D.O.G.C. de 16 de septiembre de 1987).

— *Resolución de 30 de noviembre de 1987*, por la cual se conceden subvenciones para inmuebles destinados a actividades juveniles (D.O.G.C. de 23 de diciembre de 1987).